

El presente documento recoge el método de cálculo de la cuota variable colegial aplicable a la tramitación y visado de expedientes.

Los importes de la cuota variable serán incrementados en el 16% del IVA actualmente en vigor.

la= Índice Actualización. (Año 2010 la= 1,45)

Dato obtenido conforme a la Variación Interanual del I.P.C. correspondiente a Noviembre de 2009, I.P.C.= 0,3%, publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 15 de Diciembre de 2009.

El cálculo de la cuota se efectuará por el colegiado mediante la cumplimentación de la correspondiente ficha colegial, en la que además de hacer figurar, en su caso el Presupuesto de Referencia del proyecto, se indicará específicamente la superficie proyectada por usos y el valor de la Cuota base aplicable. Dicha ficha habrá de presentarse siempre para cualquier tipo de documentación que se presente a visado.

I. CUOTA VARIABLE PARA TRABAJOS DE EDIFICACIÓN / LEGALIZACIÓN Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

1. TRABAJOS DE EDIFICACIÓN/ LEGALIZACIÓN

CUOTA VARIABLE $Cv = Fd \times Pr \times Ke \times Fase$

La Cuota Variable Mínima en los proyectos de edificación y legalización, se fija en :

$$Cv \text{ mínima} = 1200 \times Fd \times la \times Fase$$

Siendo:

- Cv** Cuota variable para la tramitación de los trabajos de edificación y legalización.
- Fd** Factor variable, publicado anualmente por el C.O.A.G.
- Pr** Presupuesto obtenido de la aplicación de los Costes de Referencia de la Construcción, publicados anualmente por el C.O.A.G.
- Ke** Coeficiente correspondiente al Cuadro E1, relativo a la superficie en que se interviene.
- la** Índice de actualización publicado anualmente, en función de los índices de Precios Oficiales.

(Ver Cuadro E1)

Si el trabajo efectuado por fases se refiere a un Estudio Previo visado con anterioridad se aplicará la cuota correspondiente a dicho documento, aun cuando al trabajo presentado por sí solo le correspondiera una cuota más elevada.

Cuota variable correspondiente a la Fase de Dirección de Obra, en los expedientes en los que hay renuncias de obra ya iniciadas.

Si el trabajo se encuentra en la Fase de Dirección de Obra, y se presenta la renuncia a dicha fase del trabajo junto con documentación correspondiente del estado de ejecución de la obra, se advierte que es el arquitecto que emite el certificado final de obra al que le corresponde abonar el 100% de la cuota variable. No obstante, el arquitecto que renuncia a la dirección de obra, y el que continúa dicho trabajo profesional, asumiendo la dirección de obra ya iniciada, podrán llegar a un acuerdo con anterioridad a la tramitación en el Colegio de la renuncia de dirección de obra, para repartir el pago de la cuota variable. El Colegio emitirá la factura correspondiente a cada colegiado, siempre en el caso de que haya acuerdo previo y así lo notifiquen los colegiados.

2. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

CUOTA VARIABLE $Cv = FD \times Pr \times Ku \times Fase$

La Cuota Variable Mínima en los proyectos de urbanización, se fija en :

$$Cv \text{ mínima} = 1200 \times Fd \times la \times Fase$$

Siendo:

- Cv** Cuota variable para la tramitación de los trabajos de edificación y legalización.
- Fd** Factor variable, publicado anualmente por el C.O.A.G.
- Pr** Presupuesto obtenido de la aplicación de los Costes de Referencia de la Construcción, publicados anualmente por el C.O.A.G.
- Ku** Coeficiente correspondiente al Cuadro E2, relativo a la superficie en que se interviene.
- la** Índice de actualización publicado anualmente, en función de los índices de Precios Oficiales.

(Ver Cuadro E2)

CUADRO E1. Edificación/ Legalización

Superficie en m ²		Coeficiente Ke (%)	
Más de	Hasta		
50 m ²	100 m ²	10,00	9,50
100 m ²	200 m ²	8,70	8,00
200 m ²	400 m ²	7,50	7,20
400 m ²	600 m ²	6,90	6,50
600 m ²	800 m ²	6,10	5,80
800 m ²	1.000 m ²	5,60	5,40
1.000 m ²	2.000 m ²	5,20	5,10
2.000 m ²	3.000 m ²	5,00	4,90
3.000 m ²	4.000 m ²	4,80	4,70
4.000 m ²	6.000 m ²	4,60	4,50
6.000 m ²	8.000 m ²	4,40	4,30
8.000 m ²	10.000 m ²	4,20	4,10
10.000 m ²	12.000 m ²	4,00	3,90
12.000 m ²	14.000 m ²	3,80	3,70
14.000 m ²	16.000 m ²	3,60	3,50
16.000 m ²	18.000 m ²	3,50	3,40
18.000 m ²	20.000 m ²		
20.000 m ²	25.000 m ²		
25.000 m ²	30.000 m ²		
30.000 m ²	35.000 m ²		
35.000 m ²	40.000 m ²		
40.000 m ²	50.000 m ²		
50.000 m ²	65.000 m ²		
65.000 m ²	80.000 m ²		
80.000 m ²	100.000 m ²		
100.000 m ²	120.000 m ²		
120.000 m ²	140.000 m ²		
140.000 m ²	180.000 m ²		
180.000 m ²	200.000 m ²		
	Más de	200.000 m ²	3,40

CUADRO E2. Urbanización

Presupuesto de referencia en euros		Coeficiente Ku (%)	
	Hasta	24000	8,00
Más de	24000	"	32000
"	32000	"	52000
"	5200	"	64000
"	64000	"	96000
"	96000	"	132000
"	132000	"	162000
"	162000	"	194000
"	194000	"	226000
"	226000	"	276000
"	276000	"	324000
"	324000	"	405000
"	405000	"	480000
"	480000	"	648000
"	648000	"	960000
"	960000	"	1290000
"	1290000	"	1620000
"	1620000	"	2100000
"	2100000	"	2580000
"	2580000	"	3240000
"	3240000	"	4044000
"	4044000	"	4800000
"	4800000	"	5640000
"	5640000	"	6480000
"	6480000	"	8100000
"	8100000	"	9600000
"	9600000	"	12960000
"	12960000	"	14400000
"	14400000	"	16200000
"	16200000	"	19380000
"	19380000	"	22620000
"	22620000	"	27480000
"	27480000	"	32400000
	Más de	32400000	2,00

3. REFORMADOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN

- SIN COBRO

Reformados motivados por criterios técnicos de la Administración competente para la concesión de las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes y, en general, por aquellas causas no imputables al promotor, siempre que dichas circunstancias se acrediten debidamente.

Si no es posible dicha acreditación, la exoneración del cobro de cuota variable para este tipo de reformados se interpretará por el Arquitecto de Visado y, en su caso, por la Comisión de Visado y/o Junta de Gobierno.

-CON COBRO

Reformados no contemplados en el apartado anterior:

CUOTA VARIABLE = Según Tabla I

Los porcentajes definidos en la Tabla I se aplicarán a la CV correspondiente a la superficie de proyecto que se reforme.

Si el reformado se realiza a la vez que el Proyecto de Ejecución que desarrolla un Proyecto Básico visado anteriormente, o bien junto con la Documentación Final de Obra, la CV correspondiente a la reforma proyectada se sumará a la CV correspondiente a la fase de Ejecución o, en su caso, de Dirección de Obra propiamente dicha.

Tipo de Reformado	Redactado por <u>mismo arquitecto</u>	Redactado por <u>distinto arquitecto</u> *
Cambios en la configuración interior(1)	25% sobre Cv	50% sobre Cv
Cambios sustanciales en la configuración arquitectónica exterior	50% sobre Cv	75% sobre Cv
Cambios que afecten a la totalidad del proyecto	75% sobre Cv	Se considerará su tramitación como la de un proyecto nuevo, sin considerarse reducción económica

Cv = Cuota variable correspondiente a la fase o fases afectadas.

*Para el caso de distinto arquitecto, será necesaria la previa autorización del arquitecto al que sustituye.

(1) En Uso Residencial, se entenderá que se producen cambios en la configuración interior del edificio si las reformas proyectadas modifican el número de viviendas o afectan a los límites de las superficies de las mismas. El alcance de dichas modificaciones se interpretará por los Arquitectos de Visado y, en su caso, por la Comisión de Visado y/o Junta de Gobierno.

4. TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE CON OTROS TÉCNICOS.

Cuando se realicen trabajos conjuntamente con otros profesionales legalmente competentes, se reducirá la cuota en el porcentaje de participación correspondiente al proyecto técnico redactado por el otro técnico. Dicho porcentaje se calculará según la estimación porcentual establecida en los Costes de Referencia.

Para la tramitación del trabajo deberá presentarse el proyecto complementario visado por el colegio profesional correspondiente.

II. CUOTA VARIABLE PARA TRABAJOS DE URBANISMO.

1. PLAN GENERAL

$$Cv = Fd \times (210 \times Kg \times N + 1,32 \times Ke \times N) \times la$$

Cv mínima 51690 x Fd x la

2. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO

$$Cv = Fd \times 45 \times Kp \times S \times la$$

Cv mínima 25 x la

3. PLAN PARCIAL

3.1 Plan Parcial no industrial

$$Cv = Fd \times 195 \times Kp \times S \times la$$

Cv mínima 3610 x Fd x la

3.2 Plan Parcial industrial

$$Cv = Fd \times 150 \times Kp \times S \times la$$

Cv mínima 2765 x Fd x la

4. ESTUDIO DE DETALLE/ VIABILIDAD

$$Cv = Fd \times 45 \times Kp \times S \times la$$

Cv mínima 18 x la

5. PLAN ESPECIAL

Cv = Asimilable al Plan Parcial o Estudio de Detalle, según su contenido documental.

6. PROYECTO DE PARCELACIÓN

Cv = 20% sobre la cuota del Proyecto de Urbanización teórico.

7. PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Cv = 50% sobre cuota del Planeamiento al que se refiere.

8. PROYECTO DE ACTUACIÓN

Cv = Asimilable al Estudio de Detalle

9. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

9.1. Dirección-coordinación E.I.A. (Planeamiento)

$$Cv = 0,05 \text{ sobre cuota de planeamiento específico}$$

Cv mínima 15 x la

9.2. Informe y / o calificación ambiental (Edificación)

$$Cv = 0,5 \text{ sobre Estudio de Detalle teórico}$$

Cv mínima 6 x la

9.3. Informe ambiental sectorial

$$Cv = 5,00 \text{ sobre cuota de Informe}$$

Cv mínima 9 x la

Siendo:

- Cv** Cuota variable para la tramitación de los trabajos de Urbanismo.
- Fd** Factor variable, publicado anualmente por el C.O.A.G.
- Kg** Factor resultante del Cuadro U 1.
- Ke** Factor resultante del Cuadro U 2.
- Kp** Factor resultante del Cuadro U 3.
- N** Número de habitantes en miles.
- S** Superficie total de hectáreas.
- la** Índice de actualización que se publicará anualmente, en función de los índices de Precios Oficiales

CUADRO U1. Población

Número de habitantes en miles (N)		Coeficiente Kg	
Más de	Hasta		
	5	5	4.000
"	6	6	3.800
"	7	7	3.600
"	8	8	3.400
"	9	9	3.200
"	10	10	3.000
"	12	12	2.900
"	14	14	2.800
"	16	16	2.700
"	18	18	2.600
"	20	20	2.500
"	23	23	2.400
"	26	26	2.300
"	29	29	2.200
"	32	32	2.100
"	35	35	2.000
"	40	40	1.900
"	45	45	1.800
"	50	50	1.700
"	55	55	1.650
"	60	60	1.600
"	65	65	1.550
"	70	70	1.500
"	75	75	1.450
"	80	80	1.400
"	90	90	1.350
"	100	100	1.300
"	125	125	1.250
"	150	150	1.200
"	175	175	1.150
"	175	200	1.100

"	200	"	225	1.050
"	225	"	250	1.000
"	250	"	300	950
"	300	"	350	900
"	350	"	400	850
"	400	"	450	800
"	450	"	500	750
"	500	"	600	700
"	600	"	700	650
"	700	"	800	600
"	800	"	900	550
"	900	"	1.000	500
"	1.000	"	1.200	460
"	1.200	"	1.400	420
"	1.400	"	1.700	380
"	1.700	"	2.000	340
		Más de	2.000	300

CUADRO U2. Planeamiento municipal

Número de habitantes en miles		Coeficiente Ke		
		Hasta	2,5	1.500
Más de	2,5	"	5,0	1.000
"	5,0	"	10,0	750
"	10,0	"	15,0	600
"	15,0	"	20,0	450
"	20,0	"	25,0	375
"	25,0	"	30,0	335
"	30,0	"	35,0	305
"	35,0	"	40,0	280
"	40,0	"	45,0	250
"	45,0	"	50,0	220
"	50,0	"	65,0	205
"	65,0	"	80,0	190
"	80,0	"	100,0	180
"	100,0	"	150,0	175
"	150,0	"	200,0	170
		Más de	200,0	165

CUADRO U3. Planeamiento de desarrollo								
Superficie a ordenar (Hectáreas)			Coeficiente Kp					
			(Coeficiente de edificabilidad media en m ² / m ²)					
			<0,25	0,25 a 0,50	0,50 a 1,00	1,00 a 1,50	> 1,50	
Más de	Hasta		1 Ha.	16.00	19.00	22.00	25.00	28.00
"	1 Ha.	"	3 Ha.	13.80	16.40	19.00	21.60	24.20
"	3 Ha.	"	5 Ha.	12.00	14.25	16.50	18.75	21.00
"	5 Ha.	"	10 Ha.	10.65	12.65	14.65	16.65	18.65
"	10 Ha.	"	15 Ha.	10.00	11.85	13.75	15.60	17.50
"	15 Ha.	"	20 Ha.	9.30	11.05	12.80	14.55	16.30
"	20 Ha.	"	25 Ha.	8.65	10.30	11.90	13.50	15.15
"	25 Ha.	"	30 Ha.	8.00	9.50	11.00	12.50	14.00
"	30 Ha.	"	35 Ha.	7.35	8.70	10.10	11.50	12.85
"	35 Ha.	"	40 Ha.	6.70	7.95	9.20	10.50	11.70
"	40 Ha.	"	45 Ha.	6.05	7.20	8.30	9.50	10.55
"	45 Ha.	"	50 Ha.	5.46	6.40	7.40	8.40	9.40
"	50 Ha.	"	75 Ha.	4.75	5.60	6.50	7.40	8.30
"	75 Ha.	"	100 Ha.	4.20	4.95	5.75	6.50	7.30
"	100 Ha.	"	125 Ha.	3.70	4.40	5.10	5.80	6.50
"	125 Ha.	"	150 Ha.	3.30	3.95	4.55	5.20	5.80
"	150 Ha.	"	175 Ha.	2.95	3.50	4.05	4.60	5.15
"	175 Ha.	"	200 Ha.	2.65	3.15	3.65	4.15	4.65
"	200 Ha.	"	250 Ha.	2.40	2.85	3.30	3.75	4.20
"	250 Ha.	"	300 Ha.	2.15	2.55	2.95	3.35	3.75
"	300 Ha.	"	350 Ha.	1.95	2.30	2.70	3.05	3.40
"	350 Ha.	"	400 Ha.	1.80	2.10	2.45	2.80	3.10
"	400 Ha.	"	450 Ha.	1.60	1.90	2.20	2.50	2.80
"	450 Ha.	"	500 Ha.	1.40	1.70	1.95	2.20	2.50
"	500 Ha.	"	650 Ha.	1.30	1.55	1.80	2.05	2.30
"	650 Ha.	"	800 Ha.	1.20	1.45	1.70	1.90	2.10
"	800 Ha.	"	1.000 Ha.	1.16	1.38	1.60	1.80	2.10
"	1.000 Ha.	"	1.500 Ha.	1.13	1.34	1.55	1.75	1.95
"	1.500 Ha.	"	2.000 Ha.	1.09	1.30	1.50	1.70	1.90
		Más de	2.000 Ha.	1.05	1.25	1.45	1.65	1.85

III. CUOTA VARIABLE PARA TRABAJOS DIVERSOS

1. MEDICIONES DE TERRENOS Y EDIFICIOS

Superficie (m ²)	Euros
<100	5 x la
100-500	10 x la
500-1000	15 x la
1000-5000	20 x la
Más de 5000	30 x la

2. TASACIONES

Importe de tasación (euros)	Euros
Hasta 30.000 x la	5 x la
30.000-60.000 x la	10 x la
60.000- 180.00 x la	15 x la
Más de 180.000 x la	30 x la

3. INFORMES, DICTAMENES, PERITACIONES Y CERTIFICADOS

3.1. Informe Cv = 10 x la

3.2. Dictamen Cv = 10 x la

3.3. Peritación Cv = 10 x la

3.4. Certificado Cv = 5 x la

4. LEVANTAMIENTO DE PLANOS DE EDIFICIOS.

Superficie (m ²)	Euros
<100	10 x la
100-500	15 x la
500-1000	20 x la
>1000	30 x la

5. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS

Superficie (m ²)	Euros
Hasta 1.000	10 x la
1.000- 5.000	15 x la
Más de 5.000	30 x la

IV. CUOTA VARIABLE PARA TRABAJOS ESPECIALES

1. ARQUITECTURA MONUMENTAL Y CONMEMORATIVA

Cv= Fd x Pr x Km x Fase
Cv mínima = 75 x la x Fase

2. DECORACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS

Cv= Fd x Pr x Kd x Fase
Cv mínima = 48 x la x Fase

3. JARDINERÍA Y CONSERVACIÓN DEL PAISAJE

Cv= Fd x Pr x Kj x Fase
Cv mínima = 39 x la x Fase

4. REFORMAS PUNTUALES EN EDIFICIOS

Cv= Fd x Pr x Kr x Fase
Cv mínima = 21 x la x Fase

5. DEMOLICIONES Y DERRIBO DE EDIFICACIONES

Cv= Fd x 0,90 x V x la x Fase
Cv mínima = 21 x la x Fase

En el caso en el que el proyecto de demolición se presente como anexo al proyecto de edificación, se podrá aplicar el cálculo de la cuota variable al presupuesto real de demolición con la fórmula correspondiente al proyecto de edificación que acompaña.

6. DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE INSTALACIONES Y EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD

Cv= Fd x Pr x 0,06 Ki x Fase
Cv mínima = 21 x la x Fase

7. MEMORIA VALORADA

Cv= Fd x Pr x Kv x Fase
Cv mínima = 21 x la x Fase

8. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

8.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Cv= 5 euros x la

8.2. Estudio de Seguridad y Salud

Cv= 2% sobre la cuota resultante del Proyecto de Ejecución
Cv mínima = 5 euros x la

9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

9.1. S/Estudio Básico de Seguridad y Salud

Cv= 2.5 euros x la

9.2. S/Estudio de Seguridad y Salud

Cv= 1% sobre la cuota resultante del Proyecto de Ejecución
Cv mínima = 2.5 euros x la

10. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

10.1. Acta de aprobación del plan

Cv= 5 euros x la

10.2. Libro de Incidencias

Cv= 2 euros x la

11. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

11.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Cv= 5 euros x la

11.2. Estudio de Seguridad y Salud

Cv= 2% sobre la cuota resultante del Proyecto de Ejecución
Cv mínima = 5 euros x la

12. PROYECTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CON VISADO ESTATUTARIO (OBLIGATORIO) Y SIN VISADO URBANÍSTICO

Cv= 50% sobre la cuota variable correspondiente

Siendo:

Cv Cuota variable para la tramitación de los trabajos especiales.

Fd Factor variable, publicado anualmente por el C.O.A.G.

Pr

Presupuesto obtenido de la aplicación de los Costes de Referencia de la Construcción, publicados. Anualmente por el C.O.A.G

Km Coeficiente correspondiente al Cuadro M, relativo al Presupuesto de referencia Pr.

Kd Coeficiente correspondiente al cuadro D, relativo al Presupuesto de referencia Pr.

Kj Coeficiente correspondiente al Cuadro J, relativo al Presupuesto de referencia Pr.

Ki Coeficiente correspondiente al Cuadro I, relativo al Presupuesto de referencia Pr.

Kr Coeficiente correspondiente al Cuadro R, relativo al Presupuesto de referencia Pr.

Kv Coeficiente correspondiente al Cuadro V, relativo al Presupuesto de referencia Pr.

V Volumen del edificio en m³

la Índice de actualización que se publicará anualmente, en función de los índices de Precios Oficiales

CUADRO M. Arquitectura Monumental

Presupuesto de referencia en euros			Coeficiente Km (%)	
Más de		Hasta		
	18000	"	18000	13,00
"	36000	"	36000	12,40
"	72000	"	72000	11,35
"	144000	"	144000	10,40
"	216000	"	216000	9,80
"	288000	"	288000	9,40
"	360000	"	360000	9,00
"	720000	"	720000	8,50
"	1080000	"	1080000	7,95
"	1440000	"	1440000	7,60
"	2160000	"	2160000	7,30
"	2880000	"	2880000	7,05
"	3600000	"	3600000	6,80
"	4320000	"	4320000	6,65
"	5040000	"	5040000	6,55
"	5760000	"	5760000	6,40
"	6480000	"	6480000	6,25
"	7200000	"	7200000	6,20
"	9000000	"	9000000	6,00
"	10800000	"	10800000	5,90
"	12600000	"	12600000	5,75
"	14400000	"	14400000	5,60
"	18000000	"	18000000	5,50
"	18000000	"	23400000	5,35
		Más de	23400000	5,20

CUADRO D. Decoración

Presupuesto de referencia en Euros			Coeficiente Kd (%)	
Más de		Hasta		
	18000	"	18000	15,00
"	36000	"	36000	14,25
"	72000	"	72000	13,05
"	144000	"	144000	12,00
"	216000	"	216000	11,25
"	288000	"	288000	10,80
"	360000	"	360000	10,55
"	720000	"	720000	9,75
"	1080000	"	1080000	9,15
"	1440000	"	1440000	8,70
"	2160000	"	2160000	8,40
"	2880000	"	2880000	8,10
"	3600000	"	3600000	7,80
"	4320000	"	4320000	7,65
"	5040000	"	5040000	7,50
"	5760000	"	5760000	7,35
"	6480000	"	6480000	7,20
"	7200000	"	7200000	7,05
"	9000000	"	9000000	6,90
		Más de	9000000	6,75

CUADRO J. Jardinería

Presupuesto de referencia en euros		Coeficiente K _j (%)	
	Hasta	18000	10,00
Más de	18000	36000	9,50
"	36000	72000	8,70
"	72000	144000	8,00
"	144000	216000	7,50
"	216000	288000	7,20
"	288000	360000	6,90
"	360000	720000	6,50
"	720000	1080000	6,10
"	1080000	1440000	5,80
"	1440000	2160000	5,60
	Más de	2160000	5,40

CUADRO I. Instalaciones

Presupuesto de referencia en euros		Coeficiente K _i (%)	
	Hasta	36000	1,00
Más de	36000	180000	0,90
"	180000	540000	0,80
"	540000	900000	0,70
"	900000	1800000	0,60
	Más de	1800000	0,50

CUADRO R. Reformas Puntuales en Edificios

Presupuesto de referencia en euros		Coeficiente K _r (%)	
	Hasta	24000	10,00
Más de	24000	36000	9,50
"	36000	48000	8,70
"	48000	90000	8,00
"	90000	180000	7,50
	Más de	180000	6,80

CUADRO V. Memoria Valorada

Presupuesto de referencia en euros		Coeficiente K _r (%)	
	Hasta	24000	8,00
Más de	24000	36000	7,50
"	36000	48000	7,00
"	48000	90000	6,70
	Más de	90000	6,40

V. TRABAJOS CON DESARROLLOS POR FASES

El cálculo de la cuota se aplicará a la fase del trabajo que se presenta, aún cuando exista variación de superficies construidas posterior.

I.1. Trabajos de Edificación / Legalización.

1. Estudios Previos	5 %
2. Anteproyecto	25 %
3. Proyecto Básico	40 %
4. Proyecto de Ejecución	70 %
5. Dirección de Obras	95 %
6. Liquidación y Recepción	100 %

I.2. Proyectos de Urbanización.

1. Anteproyecto	20 %
2. Proyecto de Ejecución	70 %
3. Dirección de Obras	90 %
4. Liquidación y Recepción	100 %

IV.5. Demoliciones. Derribo de edificaciones.

1. Proyecto	70 %
2. Dirección de Obras	30 %

IV.6. Desarrollo de los esquemas de instalaciones.

1. Proyecto	70 %
2. Dirección de Obras	30 %

IV.7. Memoria Valorada.

1. Proyecto	30 %
2. Dirección de Obras	70 %

Anejo Técnico para el otorgamiento de las Calificaciones de Vivienda Protegida.

Anejo Técnico	30 % sobre P. Básico de referencia
---------------	------------------------------------